

### ANEXO III

#### FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA Y DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Siendo la persona que (indicar cargo o tarea que ocupa – posee la propiedad, gerencia, otros) \_\_\_\_\_ del establecimiento (indicar el nombre completo) \_\_\_\_\_ que desarrolla su actividad en (localidad) \_\_\_\_\_, Provincia de Buenos Aires, manifiesto a través de la firma de la presente solicitud, mi interés en ingresar al Programa Compromiso ambiental para el turismo y la recreación con el fin de obtener la distinción.

Expreso mi conformidad con los motivos que hacen necesaria esta iniciativa y comparto la metodología de gestión del programa, sus beneficios y objetivos. A los fines del ingreso al mismo, declaro cumplir los requisitos requeridos y la normativa vigente seleccionada y presentada a continuación.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Marcar con X
Alojamiento	
Parador balneario	
Club	
Camping	

Referencia: A: APLICA N/A: NO APLICA

PRÁCTICAS OBLIGATORIAS PARA INGRESAR EN EL PROGRAMA	A	N/A
<b>A*</b> El establecimiento dispone en los espacios comunes de cestos separados y/o compartimentados para que las personas visitantes y/o el personal puedan realizar la separación de los residuos reciclables.		
<b>B*</b> No entregar plásticos ni envases de un único uso como vajilla y recipientes descartables, sorbetes, vasos, manteles e individuales desechables para consumos que se realicen dentro del establecimiento.		

NORMATIVA VIGENTE			A	N/A
1* El establecimiento prohíbe el consumo de tabaco en los espacios cerrados de acceso público y del ámbito privado.				
<b>Ley Provincial Nº 14.381</b> <a href="#">LINK</a>	Prohibición del consumo de tabaco en los espacios cerrados de acceso público del ámbito privado, para el total resguardo de la salud de las personas no fumadoras.	Artículos de interés: 1, 2 y 3		
2* El establecimiento cumple con las directivas de gestión de RSU para grandes generadores (únicamente para hoteles categorías 4 y 5 estrellas del AMBA).				
<b>Resolución OPDS Nº 317/20</b> <a href="#">LINK</a>	Los hoteles categoría 4 y 5 estrellas instalados en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires son considerados grandes generadores y deben implementar un Plan de gestión diferenciada de los residuos sólidos urbanos, debiendo hacerse cargo de la separación en origen, transporte, tratamiento y/o disposición final de los mismos.	Artículos de interés: 1 a 10 y Anexo		
3* El establecimiento, en caso de comercializar o servir alimentos, cuenta con un stock de provisión mínima apto para las personas celíacas.				
<b>Ley Provincial Nº 10.499</b> <a href="#">LINK</a>	El establecimiento de venta al público en que se comercialicen o se sirvan alimentos deberá contar con un stock de provisión mínima apto para las personas celíacas.	Artículo de interés: 5		
4* El establecimiento no cuenta con animales de la fauna silvestre en estado de cautividad .				
<b>Ley Nacional Nº 22.421 Conservación de la fauna</b> <a href="#">LINK</a>	La captura o comercialización de animales de la fauna silvestre, cuyas especies estén prohibidas se encuentran penadas por la Ley de conservación de la fauna.	Artículos de interés: capítulo VIII artículo 25		
6* El establecimiento deja libre sin edificar como mínimo el 40% del terreno.				

<b>Dto. Provincial 8.912/77. Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo</b> <a href="#">LINK</a>	<b>Ley Nº</b> Se establece que los valores del F.O.S. (factor de ocupación del suelo) no podrán superar a 0,6. Por lo tanto la superficie edificada no debe ser superior al 60% del terreno. Las Ordenanzas municipales pueden restringir estos valores.	Título III. Capítulo II. Artículo 46  Ordenanzas municipales		
<b>7*</b> El establecimiento, en caso de registro de los datos de las personas visitantes, toma nota de las iniciales del nombre, apellido completo y nombre de pila consultado a modo de respetar la identidad de género de cada persona.				
<b>Ley Nacional Nº 26.743 Identidad de género</b> <a href="#">LINK</a>	Se establece el derecho a la identidad de género, al trato digno y a registrar a las personas con su nombre de pila de elección y no con el que figura en su documento de identidad.	Artículos de interés: 1 y 12		
<b>8*</b> El establecimiento cumple toda la normativa vigente tanto a nivel nacional y provincial como municipal referida al funcionamiento y a los servicios que brinda el establecimiento.				

Manifiesto que los datos consignados ut supra son correctos teniendo carácter de Declaración Jurada y obligándome a informar al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires las modificaciones que surgieran, dentro de los 15 días de producidas.

---

Firma

---

Aclaración



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III - Programa Compromiso Ambiental para el Turismo y la Recreación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.